



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

15 de febrero del 2022.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN Ref.: DNCD-DAF-CM-2022-0003, COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICIÓN DE CAMASTROS, PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesta por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LA OFERTA RECIBIDA Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMASTROS, PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN.

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

1. **MARTPEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL.**
2. **OBELCA, SRL.**
3. **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL.**
4. **GUILLÉN AQUINO & ASOCIADOS, SRL.**
5. **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **MARTPEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL., RD\$852,550.00** (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

Nota: este oferente se descalifica porque el mismo fue imposible de contactar tanto por correo electrónico enviado a martpezingenierosconstructores@gmail.com en fecha 01/02/2022 y por teléfono celular y varias fechas diferente a los números **809-279-4712** y **849-628-7723**, en este último conversamos varias veces con la hija de la señora **Bernarda Encarnación** representante legal y nos fue imposible contactarnos hasta la fecha 11/02/2022 para verificar una muestra física.

2. **OBELCA, SRL., RD\$936,920.00** (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

3. **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL., RD\$1,494,470.00** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

Nota: este oferente queda **DESCALIFICADO** porque su oferta sobrepasa en umbral de compras menores para el año 2022.

4. **GUILLÉN AQUINO & ASOCIADOS, SRL., RD\$903,290.00** (NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

5. **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA SRL., RD\$987,500.10** (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 10/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejaron los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

1. **GUILLÉN AQUINO & ASOCIADOS, SRL.**
2. **OBELCA, SRL.**
3. **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA SRL.**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año 2022, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha (13) de enero del 2022, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de **(RD\$ 1,005,000.00)**.

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el Portal de esta Institución de fecha (20) de enero de 2022.

VISTA: El informe pericial de fecha 14/02/2022, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

POR CUANTO: Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis del informe pericial que los peritos designados al efecto emitieron en fecha **14/02/2022** y los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): adjudicar, a la empresa **GUILLÉN AQUINO & ASOCIADOS, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la oferta económica más favorable para los intereses de la institución en cuanto a mejor precio y calidad, para la **ADQUISICIÓN DE CAMASTROS, PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN, por la suma de RD\$903,290.00 (NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100)**, los ítems que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.
1.	Camastros dobles twins en madera pino tratado con protección al agua y anti-acaros. Madera pulida y terminación en	Und	30

	barniz especial protector, costillar en madera de pino tratado con plancha de plywood de ½ pulgada del tipo okume, medidas 39x75 pulgadas x 6.5 pies de altura.		
2.	Camas twins en madera pino tratado con protección al agua y anti-acaros. Madera pulida y terminación en barniz especial protector. Costillar en madera de pino tratado con plancha de plywood de ½ pulgada del tipo okume, medidas 39x75 pulgadas.	Und	05

SEGUNDO (2): Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a las empresas ganadoras y demás empresas participantes.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a las empresas **GUILLÉN AQUINO & ASOCIADOS, SRL.**, como ganadora, por presentar la mejor propuesta y de mayor beneficio a los intereses de la institución.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 10:00 horas del día (15) de febrero del 2022.



LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO,
 Capitán de Fragata, ARD.
 Subdirector de Compras, DNCD.



MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA,
 Capitán de Navío Contador, ARD.
 Director Financiero, DNCD.



SILVIO DE JESÚS PÉREZ Y PÉREZ,
 Director Administrativo, DNCD.
 Capitán de Navío, ARD. (DEMN).